



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 466-2020-MPP/GM

Paita, 12 de noviembre del 2020

**VISTO:** El Informe N° 987-2020/GDUyR/MPP, de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre Conformación de Comité para el Proceso de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA."** CUI N° 2483687, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con D.S N° 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 457-2020-MPP/GM de fecha 10 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2483687, con un valor referencial de S/. 4'697,853.96 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Con 96/100 Soles).

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Civil Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la conformación del Comité para el Proceso de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA."** CUI N° 2483687, conformada por los siguientes funcionarios: Presidente: Ing. Gissela Emperatriz López Alva, Miembro: Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes, Miembro: Ing. Carlos Enrique Tume Ayala, Suplente: Tec. Ismael Chapilliquen Colan, Suplente: Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez, Suplente: Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, con Proveído S/N de fecha 12 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto resolutorio de conformación de Comité para el Proceso de Selección de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité para el Proceso de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES,**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA." CUI N° 2483687, que  
estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colan
Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes	Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución  
a los miembros del Comité y Áreas Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
ALCALDIA  
GERENTE MUNICIPAL

